



VISTOS:

El Memorando N° D000078-2025-MIDIS-SG de la Secretaría General; el Memorando N° D000146-2025-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000052-2025-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS-SG, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del MIDIS el cual contiene, de manera estructurada y detallada, la información correspondiente a los perfiles de puestos de la entidad considerados como cargos de confianza, el cual ha sido actualizado mediante Resoluciones Jefaturales N° D000136-2024-MIDIS-OGRH, N° D000145-2024-MIDIS-OGRH, N° D000178-2024-MIDIS-OGRH y N° D000018-2025-MIDIS-OGRH;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000109-2024-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 12-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad y se declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del MIDIS, de conformidad con el numeral 25.8 del artículo 25 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, denominada “Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad” y, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría General N° D000068-2024-MIDIS-SG, se aprueba la formalización de las actualizaciones del referido cuadro, así como su versión actualizada;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° D000059-2024-MIDIS-SG, se aprueba la actualización del “Plan de Implementación para Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobado por Resolución de Secretaría General N° D000043-2024-MIDIS-SG, que contiene la priorización de diecisiete (17) puestos del Cuadro de Puestos de la Entidad del MIDIS a ser implementados en el 2024, de conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de



Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución Ministerial N° D000143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS-SG, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus actualizaciones; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000109-2024-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad del MIDIS, actualizado mediante Resolución de Secretaría General N° D000068-2024-MIDIS-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar a la señora GRACIELA ELIZABETH RAMIREZ ALBERCA en el cargo de Asesora de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora GRACIELA ELIZABETH RAMIREZ ALBERCA y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social